

La Universidad de Sonora

A través de la
Subdirección de Cooperación y Movilidad

CONVOCA

a los estudiantes de licenciatura de la UNISON interesados en
participar en la
**Preselección del Programa de Movilidad Estudiantil
CONAHEC**

para realizar estudios en las universidades del consorcio

Período 2018-2 (agosto-diciembre 2018)

Instituciones Participantes

OBJETIVO

La Universidad de Sonora atenta a las exigencias derivadas de la actual globalización, ofrece a sus estudiantes la oportunidad de aprovechar la enriquecedora experiencia de participar en el Programa de Movilidad Estudiantil del Consorcio CONAHEC, tendiendo con ello la oportunidad de ampliar sus horizontes no solo académicos sino culturales, al realizar estudios dentro de otros sistemas educativos internacionales y convivir en diversos nichos socio-culturales.

BASES:

A) Movilidad con Apoyo Económico

1. Ser alumno regular.
2. Haber cubierto el 50% de los créditos del plan de estudios al momento de aplicar para el programa de movilidad y, además no estar cursando el último semestre de estudios.
3. Haber sido seleccionado como aspirante para participar en el programa de Movilidad Estudiantil, por el Coordinador del Programa Educativo respectivo.
4. Tener un promedio global igual o mayor a 90 o, en su defecto, un promedio global igual o mayor a 85 y 10 puntos por arriba del [promedio de la carrera](#).
5. No tener adeudos con la Universidad de Sonora.
6. Cursar el equivalente de al menos 20 créditos que correspondan al plan de estudios de la Universidad de Sonora en la universidad destino, que serán

acreditados conforme al plan de trabajo avalado por el Coordinador de Programa.

7. La universidad destino que se seleccione debe pertenecer al Programa de Movilidad Estudiantil del Consorcio CONAHEC
8. Los intercambios estarán sujetos a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Movilidad de Alumnos, publicado en www.movilidad.uson.mx.
9. La documentación soporte de la solicitud de movilidad deberá entregarse en nuestra de Subdirección de Cooperación y Movilidad.

B) Movilidad sin Apoyo Económico

1. Podrán participar los estudiantes que deseen hacerlo y tengan las condiciones económicas para cubrir la totalidad de los gastos, además de cumplir con los requisitos aquí planteados.
2. Ser alumno regular.
3. Haber cubierto el 50% de los créditos del plan de estudios al momento de aplicar para el programa de movilidad y, además no estar cursando el último semestre de estudios.
4. Contar con un plan de trabajo avalado por el Coordinador del Programa Educativo respectivo. El aval de debe ser por escrito.
5. Tener un promedio global de la carrera igual o mayor a 80.
6. No tener adeudos con la Universidad de Sonora.
7. La universidad destino que se seleccione debe pertenecer al Programa de Movilidad Estudiantil del Consorcio CONAHEC
8. Los intercambios estarán sujetos a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Movilidad de Alumnos, publicado en www.movilidad.uson.mx.
9. La documentación soporte de la solicitud de movilidad deberá entregarse en nuestra de Subdirección de Cooperación y Movilidad.

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA:

El solicitante deberá presentar la documentación especificada en la siguiente liga:

1. Solicitud de Participación para estudiantes de la Unison.
2. Kárdex actualizado.
3. Carta de plan de trabajo.
4. Copia de una identificación oficial.
5. Copia del pasaporte mexicano vigente.

Nota: En caso de quedar preseleccionado deberás completar la documentación correspondiente disponible en la página:

http://www.movilidad.uson.mx/requisitos_condiciones.html

APOYOS

Los apoyos de esta convocatoria obedecen a los estipulados en la Convocatoria 2018-2 de Movilidad Estudiantil http://www.movilidad.uson.mx/indicadores_historial/convocatorias_semestrales/Convocatoria2018-2.pdf :

“Derivado de los convenios realizados por la Universidad de Sonora con las Universidades destino, el alumno sólo cubrirá las cuotas de inscripción y colegiatura que le correspondan en la Universidad de Sonora y no pagará cuota alguna por esos conceptos en la institución receptora.

Además, a pesar de la situación económica imperante en nuestro país, la cual ha afectado presupuestalmente de manera severa a nuestra casa de estudios, se ha hecho un gran esfuerzo por apoyar el Programa de Movilidad Estudiantil, debiendo reducir su meta considerablemente y ofrecer 20 Becas Internacionales en total para todos por programas de intercambio a instituciones educativas no hispanohablantes y 80 Becas Internacionales en total para todos por programas de intercambio a instituciones educativas hispanohablantes. Los estudiantes seleccionados podrán aspirar a un apoyo económico por parte de la Universidad de Sonora, en función de suficiencia presupuestal, bajo el siguiente criterio de apoyo:

- a) 80 apoyos para destinos internacionales a países hispanoparlantes: Se otorgará un apoyo de hasta \$40,000 m.n. para destinos internacionales en Latinoamérica excepto a los alumnos beneficiados por otros programas de becas como Santander, Alianza del Pacífico, CUMEX, CNBES, etc.
- b) Se otorgará un apoyo de hasta \$55,000 M.N. para gastos de manutención y transportación, con excepción de alumnos beneficiados por otros programas de becas tales como CNBES, SEP, etc.
- c) En caso de apoyo por parte de las Divisiones o Departamentos el monto será complementario y podrá alcanzar los montos señalados en el inciso a.”

entendiéndose que las 20 Becas Internacionales No Hispanohablantes y 80 Becas Internacionales Hispanohablantes ofrecidas en tal convocatoria incluyen a los estudiantes que queden seleccionados en esta convocatoria del Programa de Movilidad Estudiantil CONAHEC.

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- I. **Recepción de solicitudes.** Se deberá entregar la documentación completa requerida en días hábiles hasta el 14 de febrero a la Subdirección de Cooperación y Movilidad en sus instalaciones ubicadas en la Universidad de Sonora, Edificio 8A, Planta Alta en un horario de 9:00 a 12:00 Hrs.
- II. **Evaluación interna** de las solicitudes por parte de la Subdirección de Cooperación y Movilidad donde se determinarán quienes son los preseleccionados.
- III. **Evaluación externa de las solicitudes.** La Subdirección de Cooperación y Movilidad enviará los expedientes de los estudiantes preseleccionados a la institución receptora para su evaluación. La resolución de aceptación es responsabilidad exclusiva de la institución destino.
- IV. **Notificación de aceptaciones.** Se publicará en www.movilidad.uson.mx conforme las universidades receptoras emitan las admisiones, entendiendo que los tiempos de respuesta de las universidades podrán variar entre sí.
- V. **Otorgamiento de apoyo económico.**
- VI. **Trámites migratorios.** Los estudiantes que estén presentando solicitud para el extranjero deberán realizar los trámites migratorios correspondientes cuyos costos correrán por su cuenta.

Cualquier situación no prevista en esta convocatoria, será evaluada por el Consejo Institucional de Movilidad y su fallo inapelable e irrevocable será ejecutado por la Subdirección de Cooperación y Movilidad

Se expide la presente convocatoria en la Ciudad de Hermosillo, Sonora el día 12 de enero del 2018.

Atentamente
Ing. Marisol Delgado Torres
Subdirectora de Cooperación y Movilidad

Para mayor información:
movilidad@unison.mx

Ing. Karla Navarro Yanes
karla.navarro@unison.mx
Tel: (662) 2-59-22-66
Coordinadora de Movilidad Internacional